

[REDACTED]

Materia: Otros contratos

Demandante: D./Dña. LUZ [REDACTED]
PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]
Demandado: BANCO CETELEM, S.A.U.
PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA: D./Dña. [REDACTED]

Lugar: Madrid

Fecha: [REDACTED]

Constando cantidades consignadas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, hágase entrega a Dña. LUZ [REDACTED] a tra [REDACTED] cura D./Dña. [REDACTED] la cantidad de 18.835,70 euros en concepto principal, intereses y costas, mediante mandamiento de pago.

Mandamiento de pago que será entregado al mencionado Procurador a través del Salón de Procuradores, quedando obligada la parte a la devolución del ejemplar correspondiente al Juzgado, debidamente cumplimentado.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Este documento es una copia auténtica
electrónicamente por





Mensaje LexNET - Notificación

Mensaje

IdLexNet
Asunto
Remitente
Destinatarios
Fecha-hora envío
Documentos
Datos del mensaje

[Redacted content]

[Redacted content]